



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2016,
DEL PERÍODO 2014 – 2019
N° 101 – 2016**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 12 de abril del año dos mil dieciséis, a las 11h12 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Encargado Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad, Lic. Rómulo Jurado, Ab. Katy Paredes, Ing. Laura Querido, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Mauricio Carrera, Mgs. Marco Araujo, Arq. Ronal Roldán, Ab. Esther Paucay y Sr. Fernando Herrera.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando N° 128 SA – GADMT de fecha 7 de abril del 2016, suscrito por el Prof. Kléver Ron, Alcalde del Cantón Tena mediante el cual encarga la Alcaldía por los días 11 y 12 de abril del presente año, al señor Vicealcalde Gonzalo Baquero.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del año 2016;
4. Conocimiento y Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de primera reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016;
5. Conocimiento y Tratamiento al proyecto de la primera reforma a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;
6. Conocimiento y Tratamiento al proyecto de la primera reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión por Procesos de la Dirección de Desarrollo social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;
7. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
8. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por la señora Concejala Norma Rodríguez.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año 2016. Se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

2

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado, se procede a dar lectura al oficio N° 145 SC – CPPP – GADMT con fecha de recepción del 16 de abril del 2016, suscrito por el señor Vicealcalde Gonzalo Baquero, presidente de la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en el cual adjunta el informe N° 05 – CPPP – 2016; y, sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de primera reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que la comisión ha trabajado y analizado el documento y espera haya las garantías respectivas y advierte estar consciente de los documentos de respaldo y apoya su aprobación.

EL SEÑOR ACALDE ENCARGADO GONZALO BAQUERO señala que para aprobar en segunda instancia no hubo alguna sugerencia por parte de algún coordinador o jefe departamental, en la sesión de la Comisión de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO apoya y aprueba la sugerencia constante en el informe referido.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio N° 145 SC – CPPP – GADMT con fecha de recepción del 16 de abril del 2016, suscrito por el señor Vicealcalde Gonzalo Baquero, presidente de la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en el cual adjunta el informe N° 05 – CPPP – 2016, sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de primera reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo



Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 477, de la sesión ordinaria del 22 de marzo de 2016, se resuelve aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en el artículo 60, establece las Atribuciones del alcalde o alcaldesa, y en el literal o) señala: "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

Que, el artículo 255, ibídem, indica: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 258, ibídem, establece: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, en la Sección IX, ibídem, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, el artículo 259, indica: "Otorgamiento.-

Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.



Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: (...) c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,"

Que, la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016, fue aprobada en una primera sesión ordinaria el 8 de diciembre del año 2015 según Resolución N° 403; y, en una segunda sesión extraordinaria del 10 de diciembre del año 2015 según Resolución N° 404; y Promulgada y con el Ejecútese, el 10 de diciembre del 2015; y,

4

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la primera reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016.

Artículo Único Aclaratorio.- La primera reforma presupuestaria, es respecto a las regulaciones de saldos de la información financiera al 30 de diciembre del 2015, por el monto de 14,888,114.69, (catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento catorce dólares, con sesenta y nueve centavos), existiendo el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos conforme al siguiente detalle de la presente reforma:

INGRESOS:

El Monto total de ingresos asciende a la suma de USD. **14'888.114,69**, de los cuales la cuota de noviembre y diciembre de las asignaciones del Gobierno Central, saldos por recibir de los préstamos del Banco del Estado, y Saldos en bancos, anticipos contractuales conforme la información Financiera al 30 de diciembre del año 2015, distribuidos en el cuadro siguiente:



DENOMINACION	VALOR
Ley 10-20 Del Fondo Para El Eco desarrollo Regional Amazónico (Saldo diciembre 2015)	405,059.44
Ley Especial distribución del 15% del PGE -saldo noviembre y cuota diciembre 2015(cootad)	944,385.50
Asignación De Recursos No Reembolsable Bco. Estado Para La Ejecución Del Muro De Hormigón Armado En El Barrio Gil (préstamo no reembolsable)	98,400.00
Construcción Muro De Hormigón Armado En El Barrio Gil Ramírez Dávalos, Calle Francisco De Orellana Margen (préstamo Bco Estado)	98,400.00
Proy. Construcción Pavimentación De Vías Urbanas, Aceras Y Bordillos Y Soterramiento De Cables De La Ciudad De Tena (préstamo Bco Estado)	3,428,280.00
Proyecto Para La Terminación De Colectores Y Redes Sanitarios Planta De Tratam. Aguas Residuales, Adq. Inst. y Prueba de equipo de bombeo (préstamo Bco Estado)	198,764.00
Proyecto Construcción del Malecón de la ciudad de Tena (Préstamo banco del Estado)	3,697,300.00
Saldo en Bancos	1,386,129.17
Cuentas por cobrar (IVA años anteriores)	1,792,078.16
Varios Anticipos Contractuales	2,839,318.42
	14,888,114.69

EGRESOS:

El monto de los gastos totales asciende a la suma de USD. **14'888.114,69** los mismos que corresponde a contratos firmados y entregado los anticipos en el año 2015, Procesos de compra de bienes y servicios adjudicados en el año 2015, y obras financiados con créditos del Banco de Desarrollo y las cuentas por pagar del año 2015, detallados de la siguiente manera:

FUNCION	PARTIDA PRESUPUEST.	DENOMINACION	VALOR
		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	91,068.92
1.1.3		SECRETARIA GENERAL	8,825.60
	5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	8,825.60
1.1.4		DESARROLLO INSTITUCIONAL	28,922.90
	5.3.08.04	Materiales de Oficina	194.90
	5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y, Carpas	28,728.00
1.1.8		TECNOLOGIA Y SISTEMAS	37,395.20
	5.3.07.01	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8,232.00
	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	3,000.00
	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	26,163.20



1.2.3		CONTABILIDAD	1,870.40
	8.4.01.03	Mobiliarios (vitrinas, archivador en aluminio y vidrio)	1,870.40
1.2.7		REGISTRO DE LA PROPIEDAD	4,788.00
	8.4.01.04	Maquinaria y Equipo (dos aires acondicionados)	4,788.00
1.3.2		POLICIA Y VIGILANCIA	9,266.82
	5.3.02.08	Servicio de Vigilancia (INVIN)	9,266.82
		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES	10,982.24
2.1.2		PROMOCION TURISTICA	10,982.24
	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2,998.24
	7.3.02.05.42	Eventos Para Feriados	7,984.00
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES	12,364,007.42
3.1.3		AVALUOS Y CATASTROS	38,080.00
	7.3.06.05.26	Estudio Y Diseño De Proyectos Actualización Catastral	38,080.00
3.1.4		PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	124,173.88
	7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	124,173.88
		Bustamante Paredes Diego -Consultoria de -estudios de factibilidad y diseños eléctricos definitivos de redes soterradas de dist. Energia eléctrica av. Jumandy, tamiahurco, 15 nov. (2da etapa)	
		Martinez rosero Deniz Ruben .- Estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseños definitivos del nuevo mercado del sur	
		Mena Vilavicencio Edgardo Editeli .-Servicio de consultoria para la auditoria interna ambiental de cumplimiento de manejo ambiental del estudio de impacto ambiental expost del proyecto en fase de operación de la planta de asfalto anzu, en puerto napo	
		Mena Villavicencio Edgardo Editeli .-Servicio De Consultoria Para La Auditoria Interna Ambiental De Cumplimiento De Manejo Ambiental Del Estudio Del Impacto Ambiental Del Proyecto En Fase De Operación De Colectores Sanitarios, Plantas De Tratam. De Aguas Resid. Adq. Instalación Y Prueba De Equipos De Bombeo Para La Ciudad De Tena	
		Obelencio Cuenca Luis Alberto .-Consultoria Para Estudios De Regeneración Urbana(Parques Central E Infantil, Iglesia, Antiguo Puente), Levantamiento Topográfico Y Planimetro De Los Barrios, Las Colinas, Pilkina Y San Gabriel De Puerto Napo	
3.1.5		GESTION AMBIENTAL	52,416.00
	7.3.06.05.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	52,416.00
		Bonilla Chango Mario .-Consultoria Para Estudios De Impacto Ambiental Para El Libre Aprovechamiento Temporal Material De Construcción Para Obras Publicas Del Area Denominada Kuyaloma De Napo	
		Bonilla Chango Mario .-Consultoria Para Estudios De Impacto Ambiental Para El Libre Aprovechamiento Temporal Material De Construcción Para Obras Publicas Del Area Denominada Yutzupino Puerto Napo	

6



3.1.6		DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE, TERRESTRE Y SEÑALIZACION VIAL	77,859.04
	7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	5,629.12
	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	44,800.00
	7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	27,429.92
3.2.1		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	240,455.94
	7.3.08.99.05	Materiales Para Mantenimiento De Áreas Verdes Y Arreglo De Vías Internas	21,504.00
	7.5.01.04.36	Mejoramiento del Parterre, Jardinería y construcción de un velero	6,981.20
	7.5.01.04.02	Construcción De Bancas Ornamentales Para El Ornato De La Ciudad De Tena,	19,160.57
	7.5.01.04.13	Mejoramiento Y Reconstrucción Del Redondel De Las Palmas Ubicado Entre Las Calles Gloria Palacios Y Antonio Vallejo De La Ciudad De Tena	19,936.00
	7.5.05.01.04	Readecuación y mantenimiento del edificio de la excarcel	96,348.84
	7.5.01.07.28	construcción de Nichos	76,525.33
3.2.2		AGUA POTABLE	383,208.99
	7.3.02.02	Fletes y maniobras	19,947.20
	7.3.05.04	Arrendamiento de Equipo y Maquinaria	21,544.32
	7.3.08.99.17	Adquisición De Tubería De 250Mm Para La Instalación De Tubería Para La Estación De Combustible (Gad Provincial De <Napo)	33,933.76
	7.3.08.99.18	Adquisición De Materiales Para La construcción De Sistema Agua Comunidades: Umbuni,S.Miguel De Guayusaloma Píoculin, Yutzupino Y Barrios -Pto Napo	95,291.86
	7.5.01.01.17	Reparación Y Mantenimiento De Tanques Elevados Y Sistemas De Bombeo De Agua Potable En Las Comunidades: Píoculin, Balzayacu Y Sindy Puerto Napo	29,848.00
	7.5.01.01.52	Proy. construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Talag (Bco.Estado)	39,272.25
	7.5.01.01.52	Proy. construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Talag (Bco.Estado) -Contrato complementario	50,400.00
	7.5.01.01.59	Mejoramiento Y Adecuación Del Sistema De Cloración, Floculación, Sedimentación Y Filtros De La Planta De Tratamiento De Colonso-Tena	92,971.60
3.2.3		ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	407,089.80



7.3.08.99.03	Materiales Para El Mantenimiento De Redes De Alcantarillado (Tubería Sanitaria)	9,498.72
7.5.01.03.02.26	Construcción De Alcantarillado Pluvial Para Los Barrios El Chino Y 1Ero De Mayo De La Parroquia Misahualli (Convenio)	188,220.56
7.5.01.03.05.52	Construcción De Batería Sanitaria Con Fosa Séptica En La Comunidad De Alto Atahualpa- Parroquia Puerto Napo	17,242.37
7.5.01.03.05.53	construcción De Batería Sanitaria Con Fosa Séptica En La Comunidad De Shiwua Urko- Parroquia Puerto Napo	17,242.38
7.5.01.03.19	Proy. Ejec. De Obras Para Mejor. Y Ampliación Sis. De Alcant. Sanit. Pluvial Y Adquis. Equipos Bombeo Y Planta De Trat. Aguas Residuales (Banco Estado)	24,084.95
7.5.01.03.19	Proy. Ejec. De Obras Para Mejor. Y Ampliación Sis. De Alcant. Sanit. Pluvial Y Adquis. Equipos Bombeo Y Planta De Trat. Aguas Residuales (Banco Estado)	100,000.00
7.3.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipos	20,083.00
7.5.01.03.05.42	Mantenimiento Y Reparación De Batería Sanitaria En La Cancha Cubierta Del Barrio Vista Hermosa De Tena	7,998.09
7.5.01.03.05.51	Construcción De Batería Sanitaria Con Fosa Séptica En La Comunidad E Anzu La Victoria- Parroquia Puerto Napo	17,242.37
7.5.01.03.05.32	Mantenimiento De Baterías Sanitarias	5,477.36
3.2.4	MANEJO INTEGRADO DE DESECHOS SOLIDOS	32,037.60
7.3.08.99.34	Adquisición De Contenedores De Basura Para Ciudad De Tena	11,325.44
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	8,064.00
7.3.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,716.96
7.3.08.11.01	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	10,931.20
3.5.1	DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS, CVU.IC.OE	10,984,909.00
7.3.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipos	12,257.28
7.3.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipos	14,793.41
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	4,307.52
7.3.08.11.01	Materiales E Insumos De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios.	9,037.28
7.3.08.11.01	Materiales E Insumos De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios.	2,603.53
7.3.08.11.13	Materiales Para Adoquinados	23,564.22
	Mantenimiento de obras urbanas de la ciudad	19,510.32



7.5.01.04.12	Proy. construcción Del Malecón De La Ciudad De Tena (Prestamo Bco Estado)	4,140,976.00
7.5.01.05.01.43	Construcción. Aceras Y Bordillos Calle Andrés Rizzo Y La Calle Apu Domingo Del Barrio San Luis Bajo De La Parroquia Tena	22,686.28
7.5.01.05.01.49	Construcción De Aceras Primera Etapa En La Vía Redondel Jumandy-Secap Vía Archidona	31,585.20
7.5.01.05.01.57	Construcción De Bordillos En Las Calles De La Cabecera Parroquial De Misahualli	54,151.89
7.5.01.05.02.05	Construcción De Pavimentación De Vías Urbanas, Aceras Y Bordillos Y Soterramiento De Cables En Varias Calles De La Ciudad De Tena	4,480,533.02
7.5.01.05.02.05	Construcción De Pavimentación De Vías Urbanas, Aceras Y Bordillos Y Soterramiento De Cables En Varias Calles De La Ciudad De Tena	223,249.61
7.5.01.05.02.05	construcción De Pavimentación De Vías Urbanas, Aceras Y Bordillos Y Soterramiento De Cables En Varias Calles De La Ciudad De Tena	250,000.00
7.5.01.05.02.07	Apertura Y Lastrado De La Avenida Del Chofer De La Ciudad De Tena	47,102.26
7.5.01.05.02.10	construcción De Una Alcantarilla Tipo Cajón En Las Calles Ayahuasca Y Carlos Gustavo Rivadeneyra En El Barrio Las Palmas-Tena	30,549.61
7.5.01.05.03.47	Mano De Obra De Adoquinado De Las Calles 1 De Mayo, Jorge Rossi, Maximiliano Spiller, Jumandy Y San Antonio De La Parroquia Tena	19,964.10
7.5.01.07.17.02	construcción Cancha Cubierta De Uso Múltiple De La Parroquia Nuestra Señora Del Cisne Barrio Eloy Alfaro De Tena	100,384.69
7.5.01.07.17.05	Construcción De Cancha Cubierta De Uso Múltiple En El Barrio El Dorado De Tena	82,384.58
7.5.01.07.17.07	Construcción De Escenario Y Graderios En Cancha Cubierta Del Barrio Aeropuerto 2-Tena	27,301.19
7.5.01.07.17.66	Construcción De Cubierta Con Estructura Metálica E Iluminación(2Da Fase)En La Cancha De La Comunidad De Tamiahurco -Ahuano	54,238.46
7.5.01.07.17.67	Construcción De Cubierta Con Estructura Metálica E Iluminación (2Da Fase) En La Cancha De La Comunidad De Dorado Huambuno -Ahuano	54,238.46
7.5.01.07.20	Construcción De Un Puente Peatonal Con Tubería Ingreso Escuela Maximiliano Spiller Calle Cuenca Ciudad De Tena	15,711.21
7.5.01.07.26	Construcción De Cubierta En El Espacio De La Casa Del Diabético Ciudad De Tena	33,074.06



7.5.01.07.27	Cambio De Cubierta En Los Espacios Cubiertos De Los Talleres Del Gad Municipal De Tena	30,793.20
7.5.01.07.29	Construcción De Cancha Cubierta Y Graderios En La Comunidad De Mango Playa De La Parroquia Chonta Punta	141,193.79
7.5.01.07.31	Construcción De La Cancha Cubierta En La Comunidad De Wuachi Yacu Chico De La Parroquia Chonta Punta	133,156.63
7.5.01.07.32	Construcción De Graderios En La Cancha Sintética En La Cabecera Parroquial De Misahualli	33,792.84
7.5.01.07.34	Construcción De Cancha Cubierta, Cimentación, Estructura, Iluminación, Arcos Y Aros En La En La Comunidad De Chambira (Loma) De La Parroquia Muyuna	77,532.11
7.5.01.07.35	Construcción De Cubierta E Iluminación En La Cancha En La Comunidad De Lagarto Cocha De La Parroquia Pano	54,238.46
7.5.01.07.40	Construcción De Cubierta E Iluminación En La Cancha En La Comunidad De Las Palmas De La Parroquia Pano	50,495.17
7.5.01.07.43	Construcción De Graderios En La Cancha Cubierta En El Colegio El Pano	18,747.92
7.5.01.07.46	Construcción De Cancha De Uso Múltiple En La Comunidad De Machacuy Yacu De La Parroquia Misahualli	27,585.14
7.5.01.07.45	Complemento Para La Adquis. De Juegos De Arcos Y Aros, Señaliz. Pintura Cancha De Varias Comunid. Parroq Napo (Shalcana, 20 Enero, Quisacocha, Guayusa Ki	6,283.01
7.5.04.99.03	Electrificación Parroquia Misahualli	13,629.19
7.5.01.07.45	Complemento Para La Adquis. De Juegos De Arcos Y Aros, Señaliz. Pintura Cancha De Varias Comunid. Parroq Napo (Shalcana, 20 Enero, Quisacocha, Guayusa Ki	6,283.01
7.5.01.05.02.12	Construcción De Alcantarilla De Aguas Lluvias Con Muro De Cabezales En El Proyectos De Asfalto En La Av. Antonio Vallejo-Tena	11,956.82
7.5.01.05.03.52	Mano De Obra De Adoquinado Alrededor De La Cancha Cubierta De Barrio Las Palmas-Tena	19,818.86
7.5.01.07.17.07	Construcción Y Graderios En Cancha Cubierta Del Barrio Aeropuerto 2-Tena	2,750.85



7.5.01.11.48	Construcción Muro De Hormigón Armado En El Barrio Gil Ramírez Dávalos, Calle Francisco De Orellana Margen Derecho De Río Pano De La Ciudad De Tena. (B.E	350,211.48
7.5.05.01.05	Readecuación Y Mantenimiento De Edificios Municipal	6,217.70
7.5.05.01.05	Readecuación Y Mantenimiento De Edificios Municipal	5,610.98
7.5.05.01.05	Readecuación Y Mantenimiento De Edificios Municipal	7,488.35
7.5..99.01	Asignación a Distribuir para Obras Públicas Parroquias	232,919.31
3.5.2	GESTION DE TALLERES MUNICIPALES	23,777.17
7.3.14.04	Maquinaria y Equipos (Adita Aldaz)	6,359.92
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	17,417.25
	NELSON EDUARDO SANTANA JIMENEZ	
5.1.1.	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD, Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2,422,056.11
5.7.02.01	Seguros (personal)-SEADEN CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2,935.31
9.6.02.01.16	Construcción malecón de la ciudad de Tena	250,000.00
9.7.01.01.02	De cuentas por pagar	2,169,120.80
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES	91,068.92
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	12,374,989.66
	TOTAL GASTOS DE LA ENTIDAD	2,422,056.11
	TOTAL EGRESOS	14,888,114.69

QUINTO: CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO AL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se procede a dar lectura al oficio N° 110 DDS – GADMT- 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el cual adjunta el documento con la finalidad de que sea tratado en el Concejo en Pleno y seguir prestando servicios sociales a la ciudadanía y de manera especial a los grupos vulnerables de atención prioritaria del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pone a consideración del Concejo en Pleno su aprobación, insinuando que sea la Secretaría Técnica de Planificación



y la Dirección de Desarrollo Institucional las que emitan un informe al concejo, previo a su análisis respectivo

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio N° 110 DDS – GADMT- 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el cual adjunta el documento con la finalidad de que sea tratado en el Concejo en Pleno y seguir prestando servicios sociales a la ciudadanía y de manera especial a los grupos vulnerables de atención prioritaria del Cantón;
Que, al oficio antes indicado se anexa el proyecto de primera reforma a la ordenanza de creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

12

RESUELVE:

Remítase el referido documento a la Secretaría Técnica de Planificación y Dirección de Desarrollo Institucional para que se proceda al análisis y estudio respectivo; y, previo a su tratamiento se emita un informe técnico a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

SEXTO: CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO AL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se procede a dar lectura al oficio N° 111 DDS – GADMT- 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el cual adjunta el documento con la finalidad de que sea tratado en el Concejo en Pleno y seguir prestando servicios sociales a la ciudadanía y de manera especial a los grupos vulnerables de atención prioritaria del Cantón.



EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO de la misma forma pone a consideración del Concejo en Pleno su aprobación, insinuando que sea la Secretaría Técnica de Planificación y la Dirección de Desarrollo Institucional emitan un informe al respecto, en vista de que se encuentran realizando el orgánico de la institución.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que se integre al grupo la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo tanto sostiene que es importante el análisis para el informe de sesión de concejo.

13

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS solicita la intervención del señor Director de Desarrollo Social Msc. Marco Araujo.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MARCO ARAUJO insinúa se debe trabajar de forma paralela la Secretaría Técnica de Planificación con la Dirección de Desarrollo Institucional para ahorrar un poco de tiempo porque urge la reforma.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE indica que sin los informes correspondientes la comisión no puede hacer nada. Apoya que pase a los señores técnicos y luego a la comisión para hacer la reforma correspondiente.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio N° 111 DDS – GADMT- 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016, suscrito por el Msc. Marco Araujo, Director de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el cual adjunta el documento con la finalidad de que sea tratado en el Concejo en Pleno y seguir prestando servicios sociales a la ciudadanía y de manera especial a los grupos vulnerables de atención prioritaria del Cantón;

Que, al oficio antes indicado se anexa el proyecto de primera reforma a la ordenanza que reglamenta el orgánico de gestión por procesos de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno



**Autónomo
Municipal de Tena.**

Descentralizado

RESUELVE:

Remítase el referido documento a la Secretaría Técnica de Planificación y Dirección de Desarrollo Institucional para que se proceda al análisis y estudio respectivo; y, previo a su tratamiento se emita un informe técnico a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

14

SÉPTIMO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio N° 152 DMT – GADMT – 2016, recibido el 11 de abril del 2016 suscrito por el Sr. Mayor (sp) Germán Patricio Jiménez, Director Municipal de Tránsito por medio del cual pone a consideración el proyecto de primera reforma a la ordenanza que fija las tarifas del servicio de Transporte, Terrestre Interparroquial del Cantón Tena, a fin de que se le dé el trámite que se estime pertinente.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO sugiere que el proyecto presentado por el señor Director Patricio Jiménez, es competencia de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, por lo tanto se le debe dar tratamiento en esa comisión.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio N° 152 DMT – GADMT – 2016, recibido el 11 de abril del 2016 suscrito por el Sr. Mayor (sp) Germán Patricio Jiménez, Director Municipal de Tránsito por medio del cual pone a consideración el proyecto de primera reforma a la ordenanza que fija las tarifas del servicio de Transporte, Terrestre Interparroquial del Cantón Tena, a fin de que se le dé el trámite que se estime pertinente.

Que, Con fecha 25 de noviembre del 2015, los señores Ab. Cesar Puma Presidente del GADP Ahuano, Lic. Leónidas Llangari Vicepresidente del GADP Ahuano, Marcelo Andi Vocal del GADP Ahuano, Ilgo. Edgar Cuvi Vocal GADP Ahuano y Prof. Teodoro Tapuy Vocal GADP Ahuano, hacen llegar el oficio No. 0389-GADs-PA, al Lic. Hugo



Alvarado Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito del GADM Tena, en el que presentan los argumentos para reformar la ordenanza que fija las tarifas del transporte Interparroquial;

El 15 de marzo del 2016 se comunica a esta Dirección que la Cámara Edilicia en sesión ordinaria del 8 de marzo del 2016 Resolvió: Encargar a Dirección Municipal de Tránsito, se presente al Concejo en Pleno el proyecto de reforma a la ordenanza que fija las tarifas del servicio de transporte terrestre interparroquial para el cantón Tena, de manera motiva y sustentada,

15

RESUELVE:

Remítase el referido proyecto a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad para que se proceda al análisis y estudio respectivo; y, previo a su tratamiento se emita un informe técnico a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio N° JR 030 – 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016 suscrita por la Dra. Wilma M. Leguísamo, presidenta del Barrio AMADEN mediante el cual pone en conocimiento y adjunta en copia simple el oficio MIDUVI – DPNAPO – JZC2016 – OFICIO N° 59 de abril 1 del 2016, el mismo que señala la inscripción y el registro de la nueva Directiva de la Asociación del barrio “AMADEN” para el período 2016 – 2018 para los fines legales consiguientes. Además en otros puntos a exponer se considere la revocatoria de la ordenanza del 27 de octubre del 2015 por ser inconstitucional, ilegal e ilegítima, mencionado los artículos 8, 9, 11 y 13 de la Constitución de la República del Ecuador.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que la Secretaría General conjuntamente con Gestión de Territorio deben hacer la aclaratoria respectiva de la delimitación barrial y enviar el comunicado a la presidenta quien suscribe la comunicación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que las compañeras de AMADEN estuvieron presentes en las socializaciones y en ese tiempo estuvo el Arq. Guerrón, quien conocía que se estaba trabajando para ordenar la ciudad. Entonces AMADEN forma parte del barrio Reina del Cisne, porque es una lotización según la ordenanza N° 20 – 2015 que es la ordenanza sustitutiva de delimitación de barrios de la ciudad de Tena, aprobada en primera sesión el 4 de agosto del 2015 según la resolución de concejo N° 319 y en segunda sesión el 27 de octubre del 2015 según resolución N° 378. Señala que es importante enviar los documentos haciendo conocer la



ordenanza, por formar parte del Barrio Reina del Cisne tanto al MIDUVI como a la Asociación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS indica que algo similar pasó con el barrio Pepita de Oro, de los ciento y algo más de barrios quedaron en 37. El Barrio San Antonio esta sufriendo las mismas condiciones. Menciona que dentro de los 37 barrios están 5 organizaciones en cada barrio. Pregunta si los presidentes de los barrios tienen conocimiento de la ordenanza; y, considera que se debe hacer una nueva socialización a los presidentes de los barrios sobre este tema.

16

EL SECRETARIO GENERAL ALAN LOVATO explica que la ordenanza de delimitación de barrios fue socializada en cada uno de los barrios y en un acto público se informó de lo acontecido en la sesión solemne del 15 de noviembre. Es decir, que fue un conocimiento público a través de la radio, prensa y televisión. Además señala se entregó oficialmente la ordenanza a cada uno de los presidentes de los barrios mediante acta entrega recepción, cumpliendo con la socialización y con la entrega formal de la ordenanza de delimitación de barrios.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio N° JR 030 – 2016 con fecha de recepción del 05 de abril del 2016 suscrita por la Dra. Wilma M. Leguísamo, presidenta del Barrio AMADEN mediante el cual pone en conocimiento y adjunta en copia del oficio MIDUVI – DPNAPO – JZC2016 – OFICIO N° 59 de abril 1 del 2016, el mismo que señala la inscripción y el registro de la nueva Directiva de la Asociación del barrio “AMADEN” para el período 2016 – 2018 para los fines legales consiguientes. Además en otros puntos a exponer pide se considere la revocatoria de la Ordenanza Sustitutiva de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Tena expedida el 27 de octubre del 2015 por ser inconstitucional, ilegal e ilegítima, mencionado los artículos 8, 9, 11 y 13 de la Constitución de la República del Ecuador.

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio, se informe a qué barrio pertenece la Asociación AMADEN según la Ordenanza Sustitutiva de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Tena; y, a



través de Secretaría General se oficie a la recurrente con la respectiva aclaratoria.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio con guía de documentos externos N° G1628 con fecha de recepción del 8 de abril del 2016, suscrito por la señora Ana Gabriela Mejía, Administradora del Hotel Puma Rosa dando a conocer lo acontecido el 13 de marzo del 2016 y la afectación sufrida en su propiedad por la inundación en el sector del Malecón y el Barrio Bella Vista Bajo. Menciona los daños y la cuantía que ocasionó este embate natural. Se suma también, el daño ocasionado por las redes sociales divulgando de manera exagerada, lo cual ha provocado la cancelación de reservas previstas durante el año y la casi nula concurrencia de clientes a su establecimiento. Además su petición entre otros puntos importantes esta la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones.

17

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO explica que ha sumillado el documento para sesión de concejo, sin advertir que los moradores de Bella Vista Baja han solicitado un nuevo día para mantener una sesión de trabajo con los afectados de la última crecencia del Rio Pano y Tena.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio con guía de documentos externos N° G1628 con fecha de recepción del 8 de abril del 2016, suscrito por la señora Ana Gabriela Mejía, Administradora del Hotel Puma Rosa dando a conocer lo acontecido el 13 de marzo del 2016 y la afectación sufrida en su propiedad por la inundación en el sector del Malecón y el Barrio Bella Vista Bajo. Menciona los daños y la cuantía que ocasionó este embate natural. Se suma también, el daño ocasionado por las redes sociales divulgando de manera exagerada, lo cual ha provocado la cancelación de reservas previstas durante el año y la casi nula concurrencia de clientes a su establecimiento. Además su petición entre otros puntos importantes esta la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones.

RESUELVE:

Dar por conocida la comunicación suscrita por la señora Ana Gabriela Mejía, Administradora del Hotel Puma Rosa.



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio 0148-SC-GADMT del 6 de abril del 2016, suscrito por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, quien solicita licencia por vacaciones, anuales correspondiente al período 2014-2015.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pone a consideración la petición de la compañera Concejala Ab. Norma Rodríguez.

El concejo por unanimidad y

18

CONSIDERANDO

El oficio 0148-SC-GADMT del 6 de abril del 2016, suscrito por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, quien solicita licencia por vacaciones, anuales correspondiente al período 2014-2015, Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

Que, mediante resolución de concejo N° 317 del 28 de julio del año 2015, se deja insubsistente la licencia de vacaciones a la señora Concejala Norma Rodríguez Velasco conforme lo solicitado por la recurrente en el oficio N° 324 SC – GADMT de fecha 3 de agosto del 2015

RESUELVE:

Conceder licencia por vacaciones anuales, a la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez correspondiente al periodo 2014-2015, del 13 de abril, al 10 de mayo del 2016, debiendo llamarse en su reemplazo



al señor Concejal Suplente ALEX FREDY TAPUY CALAPUCHA, para que actúe en ausencia del titular durante el período señalado.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al Informe Jurídico N° 29 DPS – GMT - 2016 suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica de la institución mediante el cual señala su criterio jurídico que es procedente la aprobación del proyecto de rectificación de la lotización San Jorge de conformidad con lo estipulado en el artículo 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo establecido en el Art. 103 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana.

19

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que el pedido esta desde hace unos meses atrás y se trata de personas adultas de la tercera edad. Conoce que en los terrenos se iba hacer un proyecto de turismo con piscinas y por la edad avanzada, no le han dado préstamos para construir. Entonces ha solicitado la rectificación del proyecto de lotización cuyo proyecto tiene el informe técnico y jurídico para su aprobación. Propone además sea declarado de urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE advierte que se ha dado el trámite regular y no se opone a los requerimientos de la ciudadanía, de un barrio o de una comunidad.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ recomienda que los informes técnicos siempre deben estar sustentados; sea que, pase a la Comisión o para la aprobación dentro del Concejo en Pleno. Apoya la aprobación del proyecto.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el señor Ernesto Sotomayor Martínez, con Guía de Documentos Externos No. G1285, solicita que el GAD Municipal de Tena realice la reestructuración parcelaria del sector San Jorge, de esta ciudad por cuanto existen errores en la planificación los que están perjudicando el proyecto original de su lotización.

Que, con Oficio No. 045 DGT-GMT, de fecha 06 de abril del 2016, el señor Director de Gestión de Territorio (E), remite informe técnico en relación al Proyecto de Rectificación de la Lotización San Jorge Margen Derecho, en el cual manifiesta que



se ha procedido a realizar el proyecto de reestructuración parcelaria por existir errores en el trazado de los lotes y calles, los mismos que no concuerdan con la implantación de las edificaciones existentes y en virtud de la preocupación del propietario de que se rectifiquen dichas inconsistencias con la finalidad de superar los desfases existentes y se puedan transferir los predios.

Que, según la Resolución de Concejo No. 155 del 17 de mayo de 2005 se aprueba el primer proyecto rectificatorio de la lotización San Jorge Derecho en la propiedad del señor Ernesto Sotomayor en el que se modifica el proyecto original en el mismo se diseñan 83 lotes, con una superficie de 31.556,80 m².; área de calles 16.246,91 m². en una área total de 47.803,72 m².

Que, con resolución de Concejo No. 0327 del 12 de octubre de 2010 se aprueba un nuevo proyecto de reestructuración parcelaria de la lotización San Jorge en la propiedad del señor Sotomayor unificando y consolidando en un solo lote las manzanas 32, 33 y 34 a fin de destinarlo a un proyecto de carácter turístico; cabe recalcar que dicha resolución no ha surtido el efecto de ley por cuanto no se concluyó con el trámite de protocolización e inscripción en el registro de la propiedad correspondiente,

Que, presente Proyecto de reestructuración parcelaria se lo realiza con la finalidad de:

- a) Reestablecer el amanzamiento que estuvo diseñado en el primer proyecto urbanístico.
- b) Rediseñar geométricamente las vías porque no concuerdan con las edificaciones existentes.
- c) Prolongar las calles Ñucanchi Allpa y Sumino hasta su intersección para lo cual se reestructuran urbanísticamente las manzanas números 28, 32, 33 y 34 con respecto al proyecto original aprobadas.
- d) Redelinear la calle Umbuni porque su trazado original afecta edificaciones existentes.
- e) Completar la parcelación en la manzana 28 que no está incorporada en su totalidad al proyecto de lotización en la propiedad del señor Sotomayor.



Que, el Artículo 103 de la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales indica: "El Concejo Municipal aprobará mediante resolución toda urbanización que se realice dentro de los límites urbanos de la ciudad de Tena y cabeceras parroquiales, previo informe favorable de la Dirección de Planificación."

Que, el Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expone: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Que, el inciso primero del Artículo 466 ibídem dispone: "Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Artículo 470 ibídem expone: "Fraccionamiento y reestructuración.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana o rural a la división de un terreno de dos a diez lotes, con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines



comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrá considerarse como parte perjudicada.

Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana."

Que, el Artículo 474 del mismo cuerpo legal expone: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes. Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial",

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de rectificación de la Lotización San Jorge del señor Sotomayor Martínez Ernesto, conforme a las especificaciones técnicas, siguientes:



RESUMEN DE AREAS	
AREA DE 95 LOTES:	30.990,07
AREA DE PROTECCIÓN ECOLOGICA	7.649,35
AREA DE CALLES Y ACERAS	9.164,30
AREA TOTAL	47.803,72

MANZANA 26	
Nº LOTE	AREA
1	267,56
2	282,80
3	343,11
4	353,72
5	201,66
6	218,94
TOTAL	1667,79

23

MANZANA 24	
Nº LOTE	AREA
1	295,33
2	566,25
TOTAL	861,58

MANZANA 25	
Nº LOTE	AREA
1	240,00
2	360,00
3	360,00
4	360,00
5	360,00
6	360,00
7	240,00
8	240,00
9	240,00
10	252,04
11	360,00
12	360,00
13	360,00
14	360,00
15	360,00
16	240,00
17	240,00
18	240,00
19	240,00
TOTAL	5772,04

MANZANA 28	
Nº LOTE	AREA
1	510,87
2	470,64
3	360,00
4	360,00
5	240,00
6	245,12
7	234,74
8	240,00
9	240,00
10	360,00
11	360,00
12	368,61
13	466,61
14	360,00
15	402,26
16	421,45
TOTAL	5640,30

MANZANA 34	
Nº LOTE	AREA
1	231,60
2	347,04
3	318,50
4	212,92
TOTAL	1110,06



MANZANA 32	
Nº LOTE	AREA
1	708,92
2	351,00
3	351,00
4	324,00
5	324,00
6	827,92
7	386,98
8	307,50
9	250,00
10	250,00
11	300,00
12	300,00
13	335,08
14	349,62
TOTAL	5366,02

MANZANA 33	
Nº LOTE	AREA
1	200,64
2	350,68
3	360,00
4	360,00
5	360,00
6	360,00
7	239,78
8	240,00
9	240,00
10	240,00
11	240,00
12	360,00
13	360,00
14	360,00
15	360,00
16	360,00
17	240,00
18	240,00
19	240,00
TOTAL	5711,1

MANZANA 29	
Nº LOTE	AREA
1	467,06
2	360,00
3	360,00
4	360,00
5	360,00
6	240,00
7	240,00
8	240,00
9	240,00
10	240,00
11	360,00
12	360,00
13	360,00
14	360,00
15	314,12
TOTAL	4861,18

Se declara la presente Resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12h15 del martes 12 de abril del 2016, el señor Alcalde Encargado declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
ALCALDE ENCARGADO



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

